



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0921-R-2022

Huancayo, 13 de mayo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 0125-2022-GRJ/DIRESA/RSJA/PROMSA del 05 de mayo 2022, a través del cual la directora Red de Salud Jauja, solicita otorgar auspicio y creditaje académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Que, la directora de la Red de Salud Jauja, en el marco de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa para la Certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, ha programado el desarrollo del Curso Taller de 20 horas para establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, dirigido a personal de salud en el marco de la renovación convenio específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital Domingo Olavegoya de Jauja y la Universidad Nacional del Centro del Perú – Facultad de Medicina Humana;

Que, con oficio N° 0182-2022-UNCP-FMH-D del 12 de mayo 2022, el decano de la Facultad de Medicina Humana, informa que habiendo efectuado revisión de la solicitud de auspicio y creditaje académico presentado por la Dirección de la Red de Salud Jauja, para desarrollar el Curso Taller de 20 horas para establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, a realizarse durante los meses de mayo y junio del año en curso, de manera presencial, considerando que los objetivos y el contenido de los temas se encuentran enmarcados con los objetivos de la Facultad; así como, existiendo un convenio específico de cooperación docente asistencial para desarrollo de internado médico, opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico solicitado;

Que, según proveído N° 0581-2022-UNCP-VRAC del 12 de mayo 2022, el vicerrector académico habiendo revisado el expediente, en atención al dictamen N° 0585-2022-R, con opinión favorable traslada autorizando el auspicio académico para el desarrollo del "Curso Taller de 20 horas para establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño" solicitado por la directora ejecutiva de la Red de Salud de Jauja; y


De conformidad al Dictamen N° 0602-2022-R, Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR el Auspicio Académico**, para el desarrollo del "Curso Taller de 20 horas para establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño", organizado por la Red de Salud Jauja.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR